



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián promueve actividades culturales, el desarrollo de la comunidad, le corresponde en nombre y representación del Distrito y de su población distinguir a todas aquellas personalidades e instituciones afincadas en el Distrito que por sus destacadas trayectorias contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y a su prestigio;

Que, el señor Isidoro Huamaní Ramos, residente del distrito de San Sebastián, en el año 1972 conforma el Orquestín "Los Picaflores de San Sebastián", siendo su Director; ese mismo año conjuntamente con la señora Rosa Molina organizó la comparza Qoyacha en peregrinación hacia el señor de Qoyllurty, tradición que se cumple todos los años;

Que, asimismo compuso un popular tema musical, llevando por título "Linda Sebastiana", que es una declaración de amor;

Que, su vasta trayectoria musical lo hace merecedor del reconocimiento especial de la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 022-2015-CM-MDSS-SG, Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, la **MEDALLA DE ALCALDÍA**, al señor **ISIDORO HUAMANÍ RAMOS**, por su contribución al desarrollo y progreso del distrito de San Sebastián, formulando votos por su engrandecimiento personal y comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el señor Alcalde imponga la **MEDALLA DE ALCALDÍA** y entregue la Resolución que acredita tal distinción, en la Sesión Solemne por el CLXI de Creación Política del distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE